



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 16 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2017, el **INFORME LEGAL N° 081 -2017-GAJ-MDCA**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, aprueba el RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la **Regidora Marlene Rosario Quispe Cama**, manifiesta que hay error ya que no es Reconocimiento del Equipo Tecnico del CPVC, sino la Conformación y Funcionamiento del Equipo Tecnico.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR POR UNANIMIDAD la Conformación y Funcionamiento del Equipo Tecnico Responsable del Funcionamiento del Centro Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre, la Niña y el Niño 2017.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,